20/03/2015

Ocho años de presidio por homicidio en Taltal

El Fiscal de Taltal, Ricardo Rivera Vallejo, obtuvo una sentencia de condena en contra de Víctor Hugo San Francisco Loyola de 37 años, a quien el Tribunal de Juicio Oral de Antofagasta, encontró culpable de perpetrar un delito de homicidio en contra de Leonardo Martín Sotelo Pizarro, sobrino suyo, cometido el 18 de diciembre del 2013 en la comuna de Taltal.

Por este delito los sentenciadores aplicaron una pena de 8 años de presidio mayor en su grado mínimo, la que deberá cumplir de forma efectiva.

Los hechos por los que acusó el fiscal Rivera dan cuenta que, el día mencionado cerca de las 7 de la mañana, la víctima se encontraba en el exterior de un inmueble en calle San Martín en compañía de dos hermanos. En ese momento sale del domicilio el acusado provisto de dos cuchillos y se acercó a Leonardo Martín Sotelo Pizarro con la clara intención de agredirlo, quién al ver la actitud del agresor salió corriendo. allí tropezó en la solera de la vereda, momento en los cuales el imputado se abalanza sobre el y le propina dos puñaladas a la altura del tórax, recibiendo la víctima una herida penetrante de 3 centímetros en el pulmón izquierdo, que le causa un hemoneumotórax masivo, sufriendo un shock hipovolémico, que le provoca la muerte en el mismo lugar.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y declaró en el Tribunal, manifestando que el día de los hechos estuvo compartiendo con unos amigos y consumieron cerveza, ron y pasta base. Sintió ruidos fuera de su casa y alli estaba una sobrina suya con sus hermanos, se saludaron y conversó con ella, los que estaban en la calle dijeron que estaban consumiendo pasta base y alcohol y como su madre tiene allí un local de venta de alcoholes entró hasta el dormitorio donde su madre tenía guardada unas botellas de licor, pero ella se negó ya que por el horario no podía sacar botellas para la calle. Entró a su casa a buscar una cerveza y tomó su cuchilla para abrirla y en eso sintió gritos dice que salió al pasillo y allí comenzaron a agredirlo, le llegaron piedras en la cabeza y en el cuerpo. Salió a la calle y corrió hacia la esquina allí tropezó la víctima se abalanzo sobre el. Dice que le palpó algo duro y debía ser un cuchillo que llevaba y tal vez con ese se le produjo la herida que le ocasionó la muerte.

Dijo que nunca quiso matar a su sobrino al que le tenía mucho cariño que todo ocurrió de manera accidental.

Una hermana de la víctima, dijo que estaban conversando afuera y que en un momento entró a la casa y al salir vio a su hermano peleando con su tio vio como la víctima corrió, cayó al suelo y luego vio a su tío asestarle las puñaladas. Explicó que su hermano era tranquilo y el día de los hechos no llevaba ningún arma blanca.

Se escuchó también el testimonio de los policías que intervinieron en el hecho y que investigaron en el sitio del suceso.

Esto sumado a la prueba documental y pericial, permitió a los jueces dar por acreditado, tanto el ilícito en sí como la participación que en el mismo correspondió al acusado.